EL UNIVERSAL

4

26/2/25



Avanza prohibición de maíz transgénico

Reforma es avalada en la Cámara de Diputados y pasa al Senado para su aprobación final

ANTONIO LÓPEZ Y ENRIQUE GÓMEZ

-nacion@eluniversal.com.mx

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó la reforma por la que se prohíbe la siembra de maíz transgénico en México, propuesta por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

La reforma, que modifica los artículos 4 y 27 de la Constitución, quedó avalada por 409 votos a favor por parte de Morena, PT, PVEM, MC y PRI, así como 69 sufragios en contra por parte del PAN.

Al fundamentar el dictamen, el diputado de Morena Francisco Javier Estrada Domínguez señaló que con la aprobación de la reforma "refrendamos la protección del Estado mexicano al acervo genético del maíz, con lo que contamos con el más grande del mundo, resultado de la mejora tradicional del desarrollo de los campesinos durante más de 10 mil años" (sic).

Las modificaciones al artículo 4 constitucional establecen que "el maíz es un elemento de identidad nacional, alimento básico del pueblo

FRANCISCO JAVIER ESTRADA DOMÍGUEZ

Diputado de Morena

Refrendamos la protección del Estado mexicano al acervo genético del maíz, con lo que contamos con el más grande del mundo"

de México y base de la existencia de los pueblos indígenas y afromexicanos, lo que garantiza su independencia respecto a la propiedad de sus semillas y base de su alimentación".

Se establece también que el cultivo del maíz en el territorio nacional "debe ser libre de modificaciones genéticas, producidas por técnicas que superen las barreras naturales de la reproducción o la recombinación con los transgénicos", con el fin de proteger al maíz nativo de la contaminación genética, de los acervos genéticos nacionales y evitar la dependencia de semillas o patentes producidas por empresas transnacionales.

En el dictamen se puntualiza, además, que todo uso del maíz ge-

néticamente modificado "debe ser valuado en los términos de las discusiones legales, que quede libre de amenaza para la bioseguridad, la salud y el patrimonio biocultural de México y de su población, para garantizar el principio precautorio, la riqueza biológica y evitar la irreversibilidad de los procesos genéticos no naturales".

En el mismo sentido, se especifica que debe priorizarse la protección a la biodiversidad, la soberanía alimentaria, su manejo agroecológico, promoviendo la investigación científica, humanística, innovadora y los conocimientos tradicionales, para reafirmar que nuestra riqueza está en la biodiversidad biológica, en la conservación de nuestras semillas nativas y en la independencia respecto a tecnologías y patentes externas.

Por lo que respecta al artículo 27 constitucional, la modificación establece: "El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural, cultural, económico y de salud, con el propósito de generar empleos y garantizar a la población campesina su bienestar y su participación e incorporación al desarrollo nacional".

También, que "fomentará la actividad agropecuaria y forestal, cultivos tradicionales con semillas nativas, en especial el sistema de mil-

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN

4

EL UNIVERSAL



pas, con el óptimo uso de tierras libres de cultivo de maíz transgénico, modificado en los términos definidos por el artículo 40., con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación, investigación, innovación, conservación de la agrobiodiversidad, asistencia técnica fortaleciendo las instituciones públicas nacionales".

26/2/25

LEGISLATIVO

Durante el debate, Claudia Ruiz Massieu, de Movimiento Ciudadano, adelantó que su bancada votaría a favor, pero advirtió que la redacción "es confusa y con conceptos poco precisos".

Recordó que la reforma fue modificada y en un principio se prohibía expresamente el cultivo del maíz transgénico para consumo humano; sin embargo, después hubo una modificación para establecer que se prohíben "modificaciones genéticas producidas con técnicas que superan las barreras naturales de reproducción o recombinación". •



Con 409 votos a favor y 69 en contra fue aprobada la reforma en materia de conservación y protección de los maíces nativos durante la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados.